RESOLUCIÓN I.M. Nº1437 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA B° PRIMAVERA CALLE SIN NOMBRE CON ID N° 419218" DEL DISTRITO DE NATALIO. ----------

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 29 de setiembre del año 2.022.-

VISTA : La obligación legal de obtener previamente un permiso de la Municipalidad, impuestas a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como asi también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismo de derecho público y privado a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. y.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Ley 3966, Orgánica Municipal, en su artículo N° 235 y en concordantes establece que, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado. los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**APROBAR, EL PANO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA B° PRIMAVERA CALLE SIN NOMBRE CON ID N° 419218" DEL DISTRITO DE NATALIO** ----------
Art. 2º -	**REMITIR**, REMITIR A LA DNCP, PARA LA APROBACION Y POSTERIOR PUBLICACION .----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDA, ARCHIVAR.----------

TENGASE COMO RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal